

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

1494 Convocatoria de subvenciones destinadas a rehabilitación a nivel de barrio- MRR. Programa de rehabilitación de viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales - Actuación rehabilitación edificatoria.

BDNS (Identif.): 749476

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749476>)

También podrán consultarse en <https://sede.bullas.regiondemurcia.es/> entrando el apartado Transparencia- 4 Ayudas y Subvenciones – 2024 y en el portal web municipal <https://Bullas.es>

Primera.- Se convocan para el ejercicio 2024, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia simple, las subvenciones destinadas a rehabilitación a nivel de barrio- MRR. Programa de rehabilitación de viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales - Actuación Rehabilitación Edificatoria, por un importe máximo de 146.616,85 Euros.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarias o usufructuarias de viviendas y demás indicadas en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Tercera.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Bullas y la pedanía de La Copa Fase I, por las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética ("Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio")

Cuarta.- Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige las bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 668/2024, de 13 de marzo, de las ayudas del Ayuntamiento de Bullas destinadas a la financiación de obras de rehabilitación en edificios y viviendas incluidas en el ERRP de Bullas y La Copa.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 2/05/2024 al 31/08/2024, conforme a lo indicado en el artículo 12 de las Bases Reguladoras.



Sexta.- Forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bullas, preferiblemente por sede electrónica o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bullas, 15 de marzo de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Muñoz Valverde.